

2.F



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación



Fecha: 2020-01-31 14:13:29 Us Rad. LEREINA Rad No: 20202430028962  
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA  
Anexos: 2 FOLIOS  
Remite: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA  
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Radicado: 2-2020-003144

Bogotá D.C., 30 de enero de 2020 16:45

Doctor  
**JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8 - Pisos del 2 al 6  
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-004866//004891  
No. Expediente 51/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas  
en la Resolución N° 0064 de 2020.

Estimado doctor Giraldo:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20208120024801 del pasado 23 de enero y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2411 de 2019, contenidas en la Resolución No. 0064 de 2020, "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS", por valor de \$1.500 millones, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, se requieren para atender los mayores costos de la planta de personal autorizada por el Decreto 2227 de 2019.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación señaló que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución N° 0064 del 23 de enero de 2020, en dos (2) folios.

Revisó: Juan F. Arboleda O

Elaboró: Natalia Beltrán Prieto

Firmado digitalmente por CLAUDIA NUMA PÁEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co



60kx /lBn PFK6 40Du KQPQ tKG1 69E=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

0064

RESOLUCIÓN No. de 2020.

**23 ENE. 2020**

*"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"*

### LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 20 del Artículo 7 del Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS la suma de \$ 24.172.511.265 para Gastos de Funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019 de MINCIENCIAS.

Que mediante memorando 20208020013423 del 17 de enero de 2020, la Secretaria General solicitó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2020, con el fin contar con los recursos necesarios para la financiación de siete cargos para la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS creada mediante Decreto 2227 de 2019 la cual contó con viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio bajo radicado 2-2019-039249 del 09 de octubre de 2019.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-02-02 "ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N° 120 del 21 de enero de 2020, del rubro A-02-02 "ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS".

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



El conocimiento es de todos

Minciencias

0064

Página 2 de 2 de la Resolución No. 0064 "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL		
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	01			10	SALARIO		\$ 889.869.330
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 324.235.704
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 285.894.966
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.500.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS								\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 ENE. 2020

Mabel Gisela Torres Torres  
MABEL GISELA TORRES TORRES  
Ministra

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas  
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peñaranda  
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL